

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24/11/2020

ESTADO No. 153

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301220150031000	Ejecutivo con Título Hipotecario	COLPATRIA S.A.	LILIANA MUÑOZ ARBELAEZ	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO comunicación allegada por Centro de Conciliación Alianza Efectiva, dando respuesta a oficio 1785 del 05 de agosto de 2020.- CONTINUAR con la suspensión del proceso en contra de la demanda LILIANA MUÑOZ ARBELAEZ, hasta tanto se cumpla la totalidad del acuerdo celebrado entre la aquí deudora y sus acreedores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 555 del C.G.P.	06/11/2020		1
76001310301320190009200	Ejecutivo Singular	SI S.A.	COMERCIALIZADORA LYTEX S.A.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol - DIJIN, para que a través de sus seccionales procedan con la PREHENSIÓN del Vehículo Automotor previamente embargado por cuenta de este asunto, esto es, el distinguido con Placas CMR431; Clase: Camión; Marca: Hyundai; Carrocería: Furgón; Línea: H 100 AU TRUKC 125 GL LARGO; Color: Blanco Crema; Modelo: 2.006; Motor: D4BB5166709; Chasis: KMFZBN7BP6U124759; Cilindraje: 2607 y; de servicio particular. Librese comunicación correspondiente e inclúyase como dirección de destino la Avenida El Dorado No. 75-25, del Barrio Modelia de la ciudad de Bogotá D.C., así como también, la dirección electrónica dijinn.jefat@policia.gov.co.	06/11/2020		2
76001310301420120035400	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	GILBERTO BERNAL ARIAS	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR los numerales 1º, 2º, 3º y 4º del Auto No. 1636 de septiembre 15 de 2.020.- ADICIONAR el numeral 2º del Auto 1636 de septiembre 15 de 2.020, en el sentido de tener a REINTEGRA S.A.S. como titular o subrogataria de la obligación No. 1233386, así como también de las No. 7360080370, 7360080373 y 73681001043, de conformidad con lo expuesto en presencia.	06/11/2020		1
76001310301420170012200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A	SOCIEDAD RUEDA Y GUZMAN S.A.S	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO comunicación allegada por el Banco de Occidente S.A. dando respuesta a oficio No. 4945 del 15 de noviembre de 2019.	06/11/2020		2
76001310301420180004400	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A	JAIME ENRIQUE MARTINEZ	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - OTORGAR eficacia procesal al avalúo catastral presentado, conforme con los lineamientos establecidos en el numeral 4º del artículo 444 del C.G.P. -SEÑALAR el día 01 de febrero de 2.021 a las 10:00 A.M, para realizar la diligencia de remate. -La	06/11/2020		1

				licitación comenzará a la hora señalada y se cerrará transcurrida una hora. -EXHORTAR al extremo actor a efectos de que elabore el listado de remate, tal como lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso, y realice las respectivas publicaciones el día domingo, por una sola vez, en un diario de amplia circulación de la ciudad, con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, y allegue junto con las publicaciones certificado de tradición de los bienes a rematar debidamente actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.- La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 y 452 del C.G.P. -Téngase en cuenta que la diligencia se r			
76001310301420180004400	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A	JAIME ENRIQUE MARTINEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR SIN CONSIDERACIÓN comunicación No. 20-1112 de octubre 14 de 2.020. - DEJAR SIN EFECTO numeral 1º del Auto No. 0316 de abril 24 de 2.019, pero únicamente en lo concerniente a no haberse tenido en cuenta la medida de embargo de remanentes comunicada por el Juzgado 28 Civil Municipal de Oralidad de Cali, hoy Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. - OFICIAR al Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, comunicándole que la solicitud de embargo de remanentes sobre los bienes del aquí ejecutado -Jaime Enrique Martínez Chávez-, comunicada a través del Oficio No. 3322 de noviembre 23 de 2.018, SERÁ TENIDA EN CUENTA, por ser la primera que en dicho sentido fue recibida. -librese oficio correspondiente.	06/11/2020		2

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/11/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)